

TABLA DE EVALUACION DOCENTE - CON FINES DE RATIFICACIÓN Y ASCENSO

La presente tabla de evaluación se aplica a docentes de la UNALM con fines de ratificación y ascenso y cumple con lo estipulado en los documentos normativos de nuestra universidad. (Estatuto 2015, Reglamento General 2017) y con el Modelo de Acreditación para Programas de Educación Superior Universitaria del SINEACE.

Para la determinación del calificativo final del docente en el periodo de evaluación se usa la Tabla 1, que integra la calificación del Director del Departamento Académico, la calificación de la Comisión de Evaluación de Docentes (CED), el porcentaje de dedicación en los diferentes rubros, un incentivo por méritos y una penalidad por deméritos. Los rubros en los cuáles se emite una calificación son: (1) enseñanza, (2) Investigación, (3) Extensión Universitaria y Proyección Social, (4) capacitación y (5) labores administrativas.

Para cada uno de los rubros, se consigna el puntaje del Director del Departamento (columna A) y el puntaje emitido por la CED (columna B), cada uno de los cuáles está comprendido entre 0 y 5. El puntaje del Director del Departamento es un promedio de los puntajes semestrales del periodo de evaluación del docente en el rubro correspondiente y debe tomar en cuenta el informe semestral presentado de acuerdo al Art°535 del RGUNALM-2017. La evaluación por parte de la CED es por el periodo completo, es decir 3 años para profesor auxiliar, 5 años para profesor asociado y 7 años para profesor principal y utiliza los criterios de calificación mostrados en la Tabla 2.



Para el porcentaje de dedicación por rubro los Directores de Departamento solicitarán semestralmente a sus respectivos profesores su propuesta y compromiso de este porcentaje de dedicación, el cual deberá estar en función a las actividades que planifiquen y enmarcado en los objetivos institucionales. El porcentaje de Dedicación finalmente a considerar será el promedio del porcentaje propuesto por el profesor y el porcentaje establecido por el Director del Departamento.

Para que se proceda a la evaluación del docente mediante la presente tabla, el departamento académico debe en primera instancia verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento General, para la respectiva categoría en la que se va a ratificar o ascender al docente.

Para la calificación final se considera la suma de las calificaciones parciales de cada rubro, más un puntaje por méritos, menos un puntaje por deméritos.

Tabla 1: Determinación del calificativo final del docente en el periodo de evaluación

Rubro	Puntaje Departamento (A)	Puntaje CED (B)	Puntaje Promedio (C)	Dedicación (%) (D)	Calificación Parcial (E)
1. Enseñanza					
2. Investigación					
3. Extensión Universitaria y Proyección Social					
4. Capacitación					
5. Labores administrativas					
				Subtotal	(F)
				Méritos	(G)
				Deméritos	(H)
				Calificación Final	(I)

Explicación:

- (A) Promedio de los calificativos semestrales de cada rubro del Director del Departamento.
- (B) Puntaje de la CED en función a los criterios de evaluación mostrados en la Tabla 2.
- (C) Promedio del calificativo por cada rubro = $(A + B) / 2$
- (D) Promedio del porcentaje de dedicación de cada rubro, considerado por el Director del Departamento y el propuesto por el docente.
- (E) Puntaje parcial = $(C \times D) / 100$
- (F) Puntaje subtotal (sin considerar méritos y deméritos)
- (G) Puntuación a favor por méritos (premio o distinción)
- (H) Puntuación en contra por demérito
- (I) Puntaje final = $F + G - H$



Tabla 2: Criterios de calificación de la CED

Enseñanza Promedio de los calificativos obtenidos por las encuestas estudiantiles semestrales del docente (100%). Para el último semestre a evaluar, se duplicará el puntaje obtenido en el semestre previo si es que este puntaje no se encuentra aún disponible.
Investigación a. Publicaciones (40%). - Se considera la suma de los puntajes indicados más abajo, hasta un máximo de 5 puntos. Los calificativos en cada caso, son los que fueron otorgados por la CED en su momento, haciendo uso de la directiva vigente: ○ Artículos científicos: Se considera el puntaje más alto de los artículos publicados (o aptos para publicación) + 0.25 puntos por cada artículo adicional (max.5p). Se considera la fecha de aceptación para publicación como la fecha del artículo y debe estar dentro del periodo de evaluación.

- Libros, capítulos de libros y revisiones de carácter científico, revisados por pares: Se considera el puntaje más alto + 0.25 puntos por cada adicional (max.5p).
- Propiedad intelectual registrada, de carácter científico: Se considera el puntaje más alto + 0.25 puntos por cada adicional (max.5p).

b. **Proyectos ejecutados y Difundidos (30%).**- Se refiere a los proyectos que han contado con financiamiento ya sea como producto de un concurso (tal como aquellos promovidos por Concytec, PINIA, Innóvate, UNALM o similar), o los proyectos nacionales o internacionales bajo convenio. Se considera la suma de los siguientes puntajes, hasta un máximo de 5 puntos:

Proyectos ejecutados con constancia de cumplimiento:

- Como coordinador o investigador en proyectos internacionales: 5 puntos.
- Como coordinador o investigador principal en proyectos nacionales: 4 puntos + 0.5 puntos por cada adicional (max.5p).
- Como coinvestigador: 3.5 puntos + 0.25 por cada adicional (max.5p).
- Como asesor en concursos internos (UNALM): 3 puntos + 0.25 puntos por cada adicional (max.5p).

Difusión de las investigaciones: Participación como Expositor en Congresos u otros eventos científicos:

- Expositor oral de trabajo científico en evento internacional: 5 puntos
- Expositor de trabajo científico como póster en evento internacional: 4.5 puntos + 0.5 puntos por cada adicional (max.5p).
- Expositor oral de trabajo científico en evento nacional: 4 puntos + 0.25 puntos por cada adicional (max.5p).
- Expositor de trabajo científico como póster en evento nacional: 3.5 puntos + 0.25 puntos por cada adicional (max.5p).

c. **Tesis de pre-grado, posgrado y trabajos de investigación para bachillerato (TIB) asesoradas o coasesoradas, mentorías y tutorías (30%).**- Se considera la suma de los siguientes puntajes, hasta un máximo de 5 puntos:

- Proyectos de tesis o TIB, con jurado: 0.5 puntos cada uno (max.5p).
- Proyectos de tesis o TIB, aprobados: 1 punto cada uno (max.5p).
- Tesis sustentada: 2 puntos cada una (max.5p).
- Proyectos de Trabajo de Suficiencia Profesional aprobados: 0.75 puntos cada uno (max.5p).
- Trabajos de Suficiencia Profesional sustentados: 1.5 puntos cada uno (max.5p).
- Proyectos del Ciclo Optativo aprobados: 0.5 puntos cada uno (max.5p).
- Trabajos del Ciclo Optativo sustentados: 1 punto cada uno (max.5p).
- Mentoría en ideas innovadoras presentadas (startups, ideas audaces, etc.): 1 punto cada una (max.5p)
- Mentoría en ideas innovadoras seleccionadas: 3 puntos cada una (max.5p)

Extensión Universitaria y Proyección Social

- a. **Están incluidas las actividades de extensión, proyección social, asistencia técnica y otras similares.** Expositor en actividades de extensión (50%): conferencias, seminarios, simposios, mesas redondas, talleres, cursos, charlas, entrenamientos, capacitaciones, etc. Se considera la suma de los siguientes puntajes, hasta un máximo de 5 puntos:
- Expositor de conferencia en evento internacional: 3.5 puntos + 0.25 puntos por cada evento adicional (max.5p)



- Expositor de conferencia en evento nacional: 2 puntos + 0.25 puntos por cada evento adicional (max.5p)
 - Capacitaciones de 8 horas o menos: 0.5 puntos cada una (max.5p)
 - Capacitaciones entre 9 y 20 horas: 1 punto cada una (max.5p)
 - Capacitaciones de más de 20 horas: 1.5 puntos cada uno (max.5p)
- b. Documentos evaluados de proyección social (25%): Se refiere a toda contribución bibliográfica a favor de la sociedad, con fines de difusión, divulgación, sensibilización, etc., y que no ha sido revisada por pares. Se considera la suma de los siguientes puntajes, hasta un máximo de 5 puntos:
- Libro o capítulo, revisado por pares: 5 puntos (max.5p)
 - Manual, artículo, guía, separata, etc., revisado por pares: 3.5 puntos + 0.25 puntos por cada adicional (max.5p)
 - Manual, artículo, guía, separata, etc., no revisado por pares: 2 puntos + 0.25 puntos por cada adicional (max.5p)
- c. Organización de eventos académicos institucionales (15%).- Se considera la suma de los siguientes puntajes, hasta un máximo de 5 puntos:
- Congreso: 3.5 puntos + 0.5 puntos por cada congreso adicional (max.5p)
 - Evento internacional: 2.5 puntos + 0.25 puntos por cada evento adicional (max.5p)
 - Evento nacional: 1.5 puntos + 0.2 puntos por cada evento adicional (max.5p)
- d. Revisor de artículos científicos y proyectos (10%).- Se considera la suma de los siguientes puntajes, hasta un máximo de 5 puntos:
- Revistas científicas en otro idioma: 5 puntos.
 - Revistas científicas en castellano: 4 puntos + 0.5 puntos por cada revisión adicional (max.5p)
 - Proyectos: 3 puntos + 1 punto por cada revisión adicional (max.5p)

Capacitación

CASO: Para el docente que ha seguido o está siguiendo estudios de maestría o doctorado:

- Grado avanzado obtenido: 5 puntos
- Estudios concluidos pero sin el grado: 3.5 puntos
- Realizando estudios avanzados: 3 puntos

Si el docente está con comisión de servicios, el 100% de sus actividades corresponden a capacitación. Si no está con comisión de servicios, el porcentaje de dedicación en capacitación por estudios de maestría y doctorado será la establecida por el Director de Departamento.

CASO II.- El docente que no está haciendo este estudios de maestría o doctorado, es evaluado de acuerdo a los siguientes criterios (max.5p):

- a. **Capacitaciones en la UNALM (60%):** Se refiere a cursos, talleres, capacitaciones, desarrolladas por la **Unidad de Innovación Educativa, las Facultades, y otras unidades académicas**. Se considera la suma de los siguientes puntajes, hasta un máximo de 5 puntos:
- Más de 150 horas: 3 puntos cada uno (max.5p)
 - Entre 30 y 149 horas: 1 punto cada uno (max.5p)
 - Menos de 30 horas: 0.5 puntos cada uno (max.5p)
- b. **Capacitaciones fuera de la UNALM (40%).-** Se refiere a cursos de idiomas, cómputo, especializaciones, asistencia a seminarios, asistencia congresos, pasantías, etc. **(fuera de la UNALM)**. Se considera la suma de los siguientes puntajes, hasta un máximo de 5 puntos:

- Más de 150 horas: 3 puntos cada uno (max.5p)
- Entre 30 y 149 horas: 1 punto cada uno (max.5p)
- Menos de 30 horas: 0.5 puntos cada uno (max.5p)
- Pasantías en el extranjero, por menos de un mes: 2 puntos cada una (max.5p)
- Pasantías en el extranjero, por un mes o más: 3 puntos cada una (max.5p)
- En el país: 1 punto cada una (max.5p)

Nota: Tener en cuenta que parte del período de evaluación el docente puede estar en el caso I y otra parte en el caso II.

Labores administrativas

Cargos administrativos.- Debe dividirse el puntaje entre el número de años del periodo de evaluación y multiplicar por el número de años en el cargo.

- Rector, Vicerrector: 5 puntos
- Decano y Director de la EPG: 4.5 puntos
- Director de Departamento, Jefe de Oficina, Unidad (UPG, UI, UPS), Instituto, Programa, Centro, C.Idiomas, Centro de producción, BAN, INDDA, IRDs, Secretario General y similares: 4 puntos
- Miembro de CF, secretario de Facultad, miembro de comité UPG, UI, UPG, jefe de laboratorio, coordinador UCA, presidente de comisión permanente y similares: 3.5 puntos
- Asistente de laboratorio, miembro UCA, miembro de comisión permanente y similares: 3 puntos
- Miembro de Comisión ad-hoc, con resultados: 1 punto cada una.

a. Méritos: Se refiere al reconocimiento otorgado por una Institución de reconocido prestigio (Máximo 1 punto):

Para incluir los méritos, sobre el valor total alcanzado en el periodo, se suma:

- Por premio o distinción internacional: 0.5 puntos
- Por premio o distinción nacional: 0.3 puntos

b. Deméritos: Se refiere a las amonestaciones que se estipulan en el RGUNALM, (Máximo -1 punto):

Para incluir los deméritos, sobre el valor total alcanzado en el periodo, se resta:

- Por carta de una autoridad superior: 0.3 puntos

Para tener validez, el demérito debe ser reconocido por el Consejo de Facultad.





RESOLUCIÓN N° 0347-2019-CU-UNALM

La Molina, 11 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 527° del Reglamento General de la UNALM establece "La evaluación de los docentes, realizada por la CED, se basa en sus méritos según la dedicación y eficacia demostrada durante el período sujeto a evaluación en los aspectos siguientes: a) enseñanza; b) investigación; c) extensión universitaria y proyección social; d) capacitación; e) premios y distinciones; f) labores administrativas; y g) La UNALM prioriza como mínimo los aspectos a), b), c) y f).

Que, mediante Resolución N° 0318-2018-CU-UNALM, de fecha 11 de octubre de 2018, se deja sin efecto la la Resolución N° 0719-2011-UNALM de fecha 09 de setiembre de 2011, y se aprueba la Tabla que regula el proceso de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso en la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, mediante comunicación N° 0752-2019-VRI, de fecha 26 de agosto de 2019, la vicerrectora de investigación remite el Acta de reunión de la Comisión de Docencia, donde se han evaluado las observaciones realizadas por la Facultad de Ciencias con relación a la Tabla de Evaluación Docente con fines de Ratificación y Ascenso;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Tabla que regula el proceso de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso en la Universidad Nacional Agraria La Molina, como se detalla a continuación:

- Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) por investigación.
- Responsabilidad Social por Extensión Universitaria y Proyección Social.
- Gestión por labores administrativas.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución N° 0318-2018-CU-UNALM de fecha 11 de octubre de 2018, y demás disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR